



Nº 9

GACETA MUNICIPAL

**CONVOCATORIA ABIERTA PARA EL
PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LAS
O LOS JUECES CÍVICOS, FACILITADORES Y
SECRETARIOS CÍVICOS DEL MUNICIPAL
DE ECATZINGO DE HIDALGO,
ESTADO DE MÉXICO.**



**ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ECATZINGO 2025-2027**



En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para su debida publicación, el Secretario del Ayuntamiento Humberto Samuel Robles Morales, expide la presente Gaceta Municipal.

Secretario del Ayuntamiento
Humberto Samuel Robles Morales
Rúbrica




**ARQ. ADOLFO SORIANO CARMONA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATZINGO, ESTADO DE MÉXICO.**

A LA POBLACIÓN DE ECATZINGO HACE SABER:

**EN LA II SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ECATZINGO,
ESTADO DE MÉXICO 2025-2027, EL 7 DE ENERO DEL AÑO 2025.**

**SE REUNIERON LOS CIUDADANOS: C.C. ADOLFO SORIANO CARMONA, PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL; LILIANA YÁÑEZ VERGARA, SÍNDICA MUNICIPAL; JULIO CESAR MARTÍNEZ
AMARO, PRIMER REGIDOR, LUCIBETH FLORES FLORES, SEGUNDA REGIDORA; FREDY
TOLEDANO YÁÑEZ, TERCER REGIDOR; ESTHER VERGARA ARENAS, CUARTA REGIDORA;
ADRIANA YOSELI TORRES GONZÁLEZ, QUINTA REGIDORA; JESÚS YÁÑEZ ARENAS, SEXTO
REGIDOR; GUILLERMINA MORENO YÁÑEZ, SÉPTIMA REGIDORA; ASISTIDOS POR EL C.
HUMBERTO SAMUEL ROBLES MORALES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ACORDANDO LA
SIGUIENTE:**





CONVOCATORIA ABIERTA PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LAS O LOS JUECES CÍVICOS, FACILITADORES Y SECRETARIOS CÍVICOS DEL MUNICIPAL DE ECATZINGO DE HIDALGO, ESTADO DE MÉXICO.

El H. Ayuntamiento de Ecatzingo de Hidalgo, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos: 5 párrafo tercero 112, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 31, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 7 fracción II, 9 fracción III y IV, 10 fracción II, 13, 14, 16, 18, 20, 28, de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, y Punto SEPTIMO de la Segunda sesión Ordinaria de Cabildo 2025:

CONVOCA

Dirigida a todos los ciudadanos interesados en participar en el proceso de “SELECCIÓN PARA LLEVAR ACABO DESIGNACIÓN DE LAS O LOS JUECES CÍVICOS, FACILITADORES Y SECRETARIOS CÍVICOS DEL MUNICIPAL DE ECATZINGO DE HIDALGO, DEL ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027”, conforme a las siguientes bases:

BASES:

Quienes aspiren a ostentar el cargo de JUECES CÍVICOS, FACILITADORES Y SECRETARIOS CÍVICOS DEL MUNICIPAL DE ECATZINGO DE HIDALGO, de **Ecatzingo de Hidalgo, Estado de México**, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos de elegibilidad:

PRIMERA:

Para ser Jueza o Juez Cívico, Secretaria o Secretario Cívico, se deben reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener por lo menos veintiocho años de edad cumplidos al momento de su designación;
- III. Tener título de licenciatura en derecho, contar con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente para el ejercicio de su profesión y tener por lo menos tres años de ejercicio profesional;
- IV. No estar condenado por sentencia ejecutoriada delito doloso que merezca pena corporal;
- V. No estar inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Entidad; y
- VI. Acreditar los exámenes, cursos o certificaciones correspondientes que determine el Ayuntamiento.

4. Credencial para votar vigente expedida por el instituto Nacional Electoral
5. Constancia de residencia, emitida por la autoridad competente;
6. Título y cédula profesional;
7. Informe de no antecedentes penales;
8. Constancia de no inhabilitación.
9. Currículum vite

La documentación requerida deberá ser entregada en sobre cerrado a la Secretaria del H. Ayuntamiento

TERCERA:

REGISTRO

Todas las solicitudes y documentación de los aspirantes a ocupar el cargo de Jueces Cívicos, Facilitadores y Secretarios Cívicos del Municipal de Ecatzingo de Hidalgo, deberá ser presentar del 24 de febrero al 01 de Marzo del 2025, en las oficinas que ocupa la Secretaria del H. Ayuntamiento de Ecatzingo del Estado de México, ubicada



Para ser persona Facilitadora de un Juzgado Cívico se deben reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener veinticinco años de edad al día de su designación en el Juzgado Cívico;
- III. Ser licenciado en derecho, medios alternos de solución de conflictos, psicología, sociología, antropología, trabajo social, en comunicaciones, o carrera afín, contar con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente para el ejercicio de su profesión y tener, al menos, un año de experiencia profesional;
- IV. No estar condenado por sentencia ejecutoriada delito doloso que merezca pena corporal;
- V. Estar certificado por el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México; y
- VI. Acreditar los exámenes de actualización, cursos o certificaciones correspondientes a su función determinados por el Ayuntamiento.

SEGUNDA:

Marcado en la Base PRIMERA, deberá presentar:

1. Solicitud por escrito dirigida al Ayuntamiento para considerar el cargo de Jueza o Juez Cívico, Secretaria o Secretario, Facilitadora o Facilitador;
2. Carta de Intención en la cual se explique brevemente los motivos, por los cuales desea ocupar el cargo al que aspira, máximo una cuartilla.
3. Acta de nacimiento certificada

ARQ. ADOLFO SORIANO CARMONA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATZINGO, ESTADO DE MÉXICO.
RUBRICA

en la Planta Alta del Palacio Municipal, con domicilio en calle Plaza Constitucional número 1, Barrio San José, Cabecera Municipal, Municipio de Ecatzingo, Estado de México, en un horario de 09:00 horas a 15:00 horas de lunes a viernes y 09:00 a 13:00 los días Sábados.

CUARTA:

Una vez que la Secretaría del H. Ayuntamiento recibirá las solicitudes y documentación de los aspirantes seleccionara las propuestas que hayan reunido todos los requisitos y las remitirá al Presidente Municipal quien eligiera entre las propuestas a las o los aspirantes que ocuparan los cargos de Jueces Cívicos, Facilitadores y Secretarios Cívicos del Municipio de Ecatzingo de Hidalgo, para que en su caso se conformen las propuestas correspondientes que serán sometidas a consideración del Cabildo, para su aprobación y designación.

La Secretaria del H. Ayuntamiento, publicara el listado de las personas que cumplan con los requisitos y los publicara en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, para informar a los designados para presentarse a sesión de cabildo para su protesta y entrega de nombramientos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Las controversias que se susciten con motivo del proceso de selección mediante convocatoria, serán resueltas por el presidente

SEGUNDO. - Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta del Gobierno Municipal, en la página web oficial del Municipio, en los lugares de mayor afluencia.

TERCERO. - Para los Plazos previstos en esta convocatoria.

C. HUMBERTO SAMUEL ROBLES MORALES.
SECRETARIO MUNICIPAL DE
ECATZINGO, ESTADO DE MÉXICO
RUBRICA